

Datos Generales

Gaceta N°:	27818-B
Fecha de la Gaceta:	07/07/2015
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	254
Fecha de la Norma:	23/06/2015
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	ESTA RESOLUCION ENTRARA A REGIR A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN NUMERALES AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1 DE 10 DE ENERO DE 2001, SOBRE LOS CAMBIOS QUE NO MODIFICAN EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.
Comentario:	La Autoridad de Salud es rectora en todo lo concerniente a la salud de la población y es la encargada de la expedición, suspensión, modificación, renovación y cancelación del Registro Sanitario, así como de efectuar las acciones de farmacovigilancia, de control previo y de control posterior, para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y sus reglamentos complementarios.. TEMAS RELACIONADOS: MEDICAMENTOS, REGISTRO SANITARIO, SALUD, SALUD HUMANA, FARMACEUTICA

Temas Relacionados

FARMACEUTICA
MEDICAMENTOS
REGISTRO SANITARIO
SALUD
SALUD HUMANA

Referencias

RESOLUCION 254						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 254						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	331	08/11/2017	28403	09/11/2017	DEROGADO	Se derogo la presente Resolución por el Decreto

RESOLUCION 254**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	10/01/2001	24218	12/01/2001	ADICIONA	La presente norma adiciona numerales al artículo 34 de la Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Jurisprudencia Constitucional
